



RAZON MARGINAL No. 20170901007001097

**RAZON: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.**- En uso de las facultades que me encuentro investido.- **DOY FE:** Que en ésta fecha se ha tomado nota de la **Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos**, otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Encargada Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el día dieciocho de marzo del año dos mil trece; al margen de la matriz de **Constitución de la Compañía anónima denominada EMECORP S.A.**, de fecha veintiuno de abril del año mil novecientos ochenta y nueve.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- El Notario.-



**EL NOTARIO.-**

**DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.**  
**NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios**  
**NOTARIO SÉPTIMO**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-003-000002928



20170901007001097

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901007001097



MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:05)
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	460/89

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMECORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991024387001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 esta escritura pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la  
2 compañía **EMECORP S. A.**, licenciado Miguel Eduardo Plaza  
3 Menéndez, a nombre y en representación, como Gerente General  
4 y representante legal de la compañía, conforme consta de la co-  
5 pia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mer-  
6 cantil de Guayaquil que, para acreditar la representación legal  
7 invocada se agrega a esta escritura pública como documento  
8 habilitante, y además, debida y legalmente autorizado por la  
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión  
10 celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil trece, según  
11 consta de la copia certificada del acta que, también como  
12 documento habilitante se agrega o incorpora a esta escritura  
13 pública. **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.-** a). Por  
14 escritura pública que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,  
15 abogado Eduardo Falquéz Ayala, autorizó en esta ciudad el  
16 veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita  
17 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de agosto de mil  
18 novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía  
19 EMECORP S. A., con domicilio en Guayaquil y capital social de  
20 dos millones de sucres, representado por dos mil acciones  
21 ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una,  
22 totalmente suscritas y pagadas íntegramente a la presente fecha;  
23 b). Por escritura pública que el Notario Séptimo del cantón Gua-  
24 yaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, autorizó en esta ciudad  
25 el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro,  
26 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de  
27 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía  
28 EMECORP S. A., aumento su capital social de dos millones de

1 suces con que fuera constituida, a tres millones de suces, por  
2 la emisión de un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas  
3 de un mil suces, cada una, en la forma que consta en dicha  
4 escritura pública, y Reforma sus Estatutos Sociales en lo que  
5 dice relación al capital social de la compañía; c). Por escritura  
6 pública que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor  
7 Piero Aycart Vicenzini, autorizó en esta ciudad el veintidós de  
8 mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de  
9 Guayaquil, el quince de enero del dos mil dos, la compañía  
10 EMECORP S. A., realizó la Conversión de Capital Social de  
11 suces a dólares de los Estados Unidos de América; Aumento de  
12 capital; y, Reforma de sus Estatutos Sociales de la compañía. d)  
13 Por escritura pública que el Notario Trigésimo del cantón  
14 Guayaquil, doctor Piero Aycart Vicenzini, autorizó en esta ciudad  
15 el dieciséis de enero del dos mil doce, inscrita en el Registro  
16 Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de abril del dos mil doce,  
17 la compañía EMECORP S. A., realizó la Reforma de sus  
18 Estatutos Sociales de la compañía. e.) La Junta General  
19 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el  
20 dieciocho de febrero del año dos mil trece, por unanimidad de  
21 los accionistas concurrentes a la misma, sin votos nulos, en  
22 blanco, ni abstenciones, acordó reformar sus estatutos sociales.  
23 **CLÁUSULA TERCERA: Declaraciones.**- Presupuestos estos  
24 antecedentes, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta  
25 General de Accionistas de la compañía EMECORP S. A., en  
26 sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de febrero del año  
27 dos mil trece, y debidamente autorizado para ello el  
28 compareciente licenciado Miguel Eduardo Plaza Menéndez,

1 declara: **PRIMERO.-** Que queda reformado los Estatutos  
2 Sociales de la compañía EMECORP S. A., que constan en la  
3 escritura pública de constitución que el Notario Séptimo del  
4 cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, autorizó en  
5 esta ciudad el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y  
6 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de  
7 agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en todo en cuanto  
8 haga relación al domicilio de la compañía y, especial y  
9 señaladamente a la **Cláusula Tercera.- Estatutos.- Artículo**  
10 **Cuarto: Domicilio de la Compañía.-** que dirá: **“El domicilio**  
11 **principal de la compañía es el cantón Samborondón,**  
12 **Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o**  
13 **agencias en cualquier lugar de la Republica”;** y, **CLÁUSULA**  
14 **CUARTA:** Autorizar al representante legal de la compañía para  
15 que comparezca y otorgue la escritura pública de reforma de los  
16 Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de lo  
17 dispuesto en estos Acuerdos Sociales de Junta General Ex-  
18 traordinaria de Accionistas. Agregue usted, señor Notario, las  
19 demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia  
20 jurídica de esta escritura pública de reforma de los Estatutos  
21 Sociales de la compañía EMECORP S. A., e incorpore los  
22 documentos habilitantes que se acompañan. F). ABOGADA. Ma.  
23 Gabriela Lazo Jaramillo. Registro Profesional doce mil  
24 trescientos ochenta del Colegio de Abogados del Guayas.  
25 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
26 ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS  
27 OTORGANTES.- Quedan agregados los documentos necesarios  
28 para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.- Leída

1 esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el  
2 Notario, a los comparecientes la aprueban en todas sus partes,  
3 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de  
4 todo lo cual doy fe.-

5 **p) EMECORP S. A.**

6 **RUC No. 0991024387001**

7

8

9

10

11  **LICENCIADO MIGUEL EDUARDO PLAZA MENÉNDEZ**

12 **GERENTE GENERAL**

13 **C. C. No. 090889262-3**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

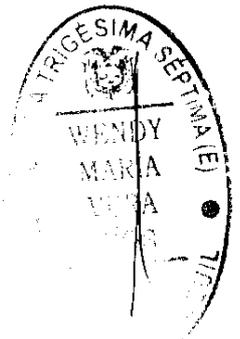
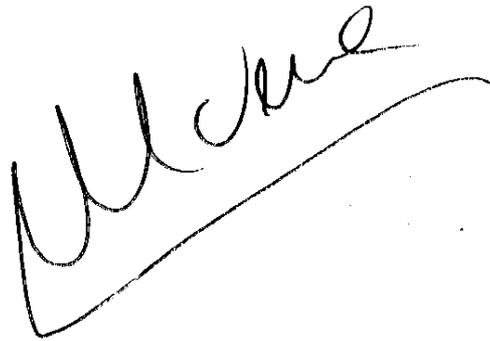
24

25

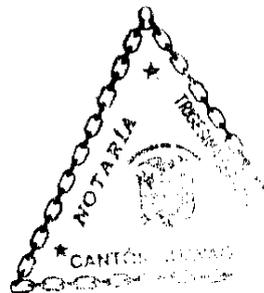
26

27

28



P



"COPIA"

**"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMECORP S. A., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil trece, a las doce horas treinta y cinco minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la oficina número Cuatro Cinco, del Condominio Plaza Center, ubicado en la avenida Miguel H. Alcivar s/n y la calle Eleodoro Arboleda, se reúnen los accionistas de la compañía **EMECORP S. A.**, ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, propietario de Setecientos Noventa y Dos acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Setecientos Noventa y Dos dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, señora Cecilia Marianita Palacios Casals de Ortiz propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Ocho dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar sobre el asunto siguiente: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EMECORP S. A.-** Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín; y, actúa como Secretario el Gerente General, licenciado Miguel Eduardo Plaza Menéndez. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMECORP S. A.**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE: Primero:** Reformar, los Estatutos Sociales de la compañía **EMECORP S. A.**, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, autorizó en esta ciudad el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en todo en cuanto haga relación al domicilio de la compañía y, especial y señaladamente a la **Cláusula Tercera.- Estatutos.- Artículo Cuarto: Domicilio de la Compañía.-** que dirá: **"El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborombón, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República";** y, **Segundo:** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue esta escritura pública de reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de las Resoluciones que anteceden de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para almorzar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Gerente General-Secretario de lectura íntegramente al acta, en alta voz, y una vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo de esta acta, la misma es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unión



4

por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica".- f). Ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martin. Accionista- Presidente. f) Señora Cecilia Marianita Palacios Casals de Ortiz. Accionista. f) Licenciado Miguel Eduardo Plaza Menéndez. Gerente General - Secretario.

**CERTIFICO:** Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **EMECORP S. A.**, celebrada el dieciocho de febrero del dos mil trece, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 18 de febrero del 2013.-



**LCDO. MIGUEL PLAZA MENÉNDEZ**  
Gerente General-Secretario





**Guayas**  
DELEGACION PROVINCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES GENERALES 2013  
CERTIFICACION PROVISIONAL GRATUITO SERIE No. 0062678

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL (R/EA)

PLAZA MENEZDEZ MIGUEL EDUARDO (PORTADORA) DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No 0902852623

NO HA SUPASADO EL DIA 17 DE FEBRERO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2013, RAZON POR LA QUE SE LE EXTENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO TRAMITE PUBLICO Y O PRIVADO, CUYA VALEDES ES DE 30 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

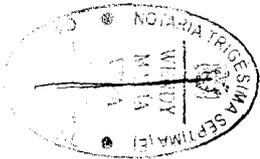
LA EMISION DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR(A) DEL PAGO DE LAS MULTAS PERSPECTIVAS POR NO HABER O NO HABER CONFORMADO AL INTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGUN SE VE EL CASO.

LO CERTIFICO.-

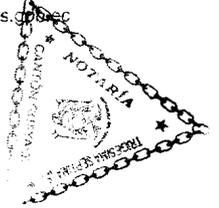
Atentamente,

Ab. VICTOR MARIAN PAREDES (MISC)  
SECRETARIO GENERAL DELEGACION GUAYAS-CNE

Guayaquil, 13 de marzo de 2013



Av. Democracia y Roberto Gilbert \* Telefax: 042292904 \* Correo: cneguayas@cneguayas.gob.ec  
Guayaquil - Ecuador





Guayaquil, 23 de agosto del 2010.

Licenciado  
**MIGUEL EDUARDO PLAZA MENENDEZ**  
Ciudad.

De mis Consideraciones:

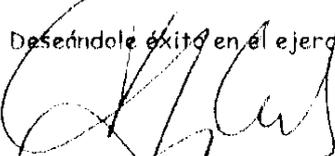
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **EMECORP S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio del cargo a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como las atribuciones y deberes que se establecen en los artículos Quinto y Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía.

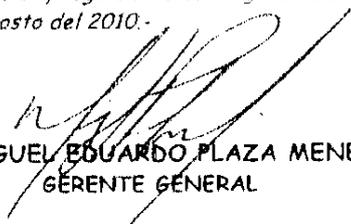
La compañía **EMECORP S. A.**, se constituyó mediante escritura pública que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, autorizó el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

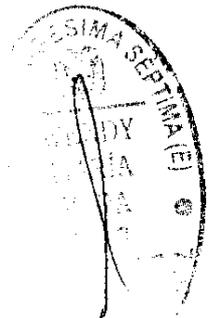
Reemplaza usted en el cargo conferido a la arquitecta Maria Cecilia Ortiz Palacios, cuyo nombramiento se inscribió en Guayaquil, el cuatro de enero del dos mil diez.

Desearándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me es grato suscribirme.

  
**ING. PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTÍN**  
**PRESIDENTE**

**DILIGENCIA DE ACEPTACIÓN:** Yo, licenciado **MIGUEL EDUARDO PLAZA MENENDEZ**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0908892623, domiciliado en el cantón Samborombón, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EMECORP S. A.** - Guayaquil, 23 de agosto del 2010.-

  
**LCDO. MIGUEL EDUARDO PLAZA MENENDEZ**  
**GERENTE GENERAL**



NUMERO DE REPERTORIO: 43.309  
FECHA DE REPERTORIO: 01/Sep/2010  
HORA DE REPERTORIO: 13:37

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Septiembre del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EMECORP S.A.**, a favor de **MIGUEL EDUARDO PLAZA MENENDEZ**, a foja **92.978**, Registro Mercantil número **16.776**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **6**, del Registro Mercantil del **2010**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43309



1998  
REVISADO POR  
E,



**RÉGISTRO**  
**MERCANTIL**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA





Narlin Andren Aranz Arce  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA CALIFORNIA  
LITORAL SUR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SRI.gob.ec

[Faint, mostly illegible text from a document, possibly a report or letter, with some words like "servicio" and "delegado" visible.]



Martin Andrea Arroyo Arce  
DELEGADO DEL E.I.C.  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA CALIFORNIA  
LITORAL SUR

*[Handwritten signature]*

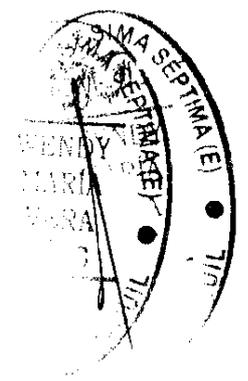
*[Handwritten signature]*

**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**



SE OTORGÓ ANTE MI **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA  
ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, EN FE  
DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA  
PÚBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA MECORP S.A.-** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD  
DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

*Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL (E)





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días, jueves cuatro, viernes cinco, y sábado seis, de julio del año dos mil trece, (Nos. 46.826, 46.827 y 46.828) se ha publicado el extracto de la escritura pública **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EMECORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por Ab. Gilda Torres Morales, Responsable del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 19 de julio de 2013.



Ab. ~~José Luis Chevasco Escobar~~  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

JLCE/mtbs

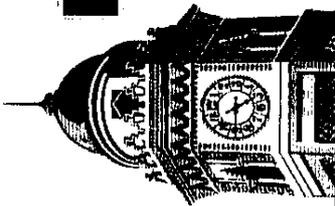
**ABOGADA WENDY MARIA VERA  
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA  
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON  
GUAYAQUIL**

**RAZON:** He tomado al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EMECORP S.A,** otorgada ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, aprobada mediante Resolución Nº SC.IJ.DJC.G. 13.000.3037, emitida el VEINTIDOS DE MAYO DE DEL AÑO DOS MIL TRECE, por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente de Compañías de Guayaquil, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, 13 de Agosto del 2013.-

*Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



# EL TELEÉGRAFICO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

JUEVES 4 JULIO 2013

50  
CENTAVOS

[www.etelegrafo.com.ec](http://www.etelegrafo.com.ec)

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:07- 64 Páginas | Nº 46.826 | Ecuador

# Gaceta

[gaceta@telegrafo.com.ec](mailto:gaceta@telegrafo.com.ec)



## EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EMECORP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMÓN PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

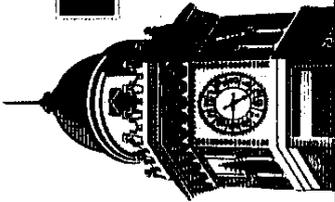
- 1. ANTECEDENTES:** La compañía EMECORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 21 de Abril de 1988, aprobada mediante Resolución No. 88-2-1-1-004701 el 18 de Julio de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de Agosto de 1988.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía EMECORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas, reforma del estatuto, otorgada el 18 de Marzo de 2013, ante el Notario Trigesimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-Q-13-0003037 el 22 de mayo del 2013.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-Q-13-0003037 el 22 de mayo del 2013 se aprobó el cambio de domicilio de la compañía EMECORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Organización, funcionamiento y inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía EMECORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón provincia del Guayas. A fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, comparecer al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o notario que radican la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, jurídicamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser calificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborombón, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República".

Guayaquil, 22 de mayo del 2013

Ab. Víctor Anchiñinda Placós  
INDEPENDIENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jul. 4-6-6 (122804)

# EL TELEÉGRAF



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL FUNDADO EN 1884

SABADO 6 JULIO 2013

50 Centavos

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 22:55

48 Páginas - Nº 46.828 - Ecuador

32

El telegrafo | sábado 6 de julio del 2013

# Gaceta

gaceta@telegrafo.com.ec



## EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EMECORP S.A. DE LA CIUDAD DE QUAYAQUIL, AL CANTÓN BAMBORRÓN PROVINCIA DEL QUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía EMECORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 21 de Abril de 1989, aprobada mediante Resolución No. 89-2-1-1-004701 el 18 de Julio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de Agosto de 1989.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía EMECORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Quayas, reforma del estatuto otorgada el 18 de Mayo de 2013 ante el Notario Segundo Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-13-DJC-G-13-0003037 el 22 de mayo del 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-13-DJC-G-13-0003037 el 22 de mayo del 2013 se aprobó el cambio de domicilio de la compañía EMECORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Quayas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros conside en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía EMECORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón provincia del Quayas y los de sus sucursales se otorgaron con derecho a oposición a los interesados para presentar su petición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pidiendo al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, el Juzgado competente que realice la oposición notificada a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de dos días hábiles, juntamente con el escrito de oposición y peticiones correspondientes. En el caso de no existir oposición o de no ser admitida en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública, de la referida compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "CUARTO: DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborombón, Provincia del Quayas y podrá establecer sus sucursales o agencias en cualquier lugar de la República".

Guayaquil, 22 de mayo del 2013

Ab. Víctor Archundia Pinco  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUAYAQUIL

Jul. 4-6-G (1226034)

**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

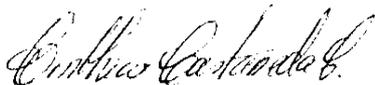
Calixto Romero y Malecón

**Número de Repertorio:**

**2014-118**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1200 a 1202 con el número de inscripción 97 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [EMECORP S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0003037] de fecha [Veintidos de Mayo de Dos Mil Trece].



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .

**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

Calixto Romero y Malecón

**Número de Repertorio:**

**2014- 119**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1203 a 1252 con el número de inscripción 98 celebrado entre: ([EMECORP S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0003037] de fecha [Veintidos de Mayo de Dos Mil Trece].

*Calixto Romero y Malecón*



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
**Registrador de la Propiedad .**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.261  
FECHA DE REPERTORIO:20/nov/2014  
HORA DE REPERTORIO:11:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0003037, dictada el 22 de mayo del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía EMECORP S.A., de fojas 112.890 a 112.926, Registro Mercantil número 4.852. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58261



Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 25 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Nº

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE BUSYACUIL

07 DIC 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00 T/AW